



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

AVISO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 185 DE LA LEY 1437 DE 2011, INFORMA LA EXISTENCIA DEL SIGUIENTE MEDIO DE CONTROL

Medio de control	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO NO. 049 DEL 6 DE ABRIL DE 2020 EXPEDIDO POR LA ALCALDIA DE CURILLO
Radicado	18001-23-40-000-2020-00152-00
Magistrada Ponente	YANNETH REYES VILLAMIZAR

El presente AVISO se fija por el término de diez (10) días en la página web del Tribunal Administrativo del Caquetá, durante el cual cualquier ciudadano podrá intervenir defendiendo o impugnando la legalidad del acto objeto de control (Numeral 2 del artículo 185 del CPACA).

Se adjunta copia del Decreto objeto de control.

Los escritos de la ciudadanía se recibirán a través de los correos electrónicos:

stradfl@cendoj.ramajudicial.gov.co

des04tafla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se fija el día veinticuatro (24) de abril de dos mil veinte (2020), a las ocho (8:00) de la mañana.

**CLAUDIA GARCIA LEIVA
SECRETARIA**